



INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO

**C. DIPUTADA EDITH AGUILAR VILLAVICENCIO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE
EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XIII LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PRESENTE:**

El Suscrito Dr. Víctor Ernesto Ibarra Montoya, Diputado local por el VIII Distrito del Municipio de Los Cabos e integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional en la XIII Legislatura del H. Congreso de B.C.S. en uso de las facultades que me confiere lo dispuesto por el artículo 105 de nuestra Ley Reglamentaria, presento a la consideración de esta soberanía la siguiente **INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA CÁMARA DE SENADORES, DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, A QUE, DERIVADO DE LA IMPORTANCIA SOCIAL Y ECONÓMICA EN EL PAÍS DE LA MATERIA PESQUERA Y ACUÍCOLA, APRUEBE LA CONFORMACIÓN DE UNA COMISIÓN ORDINARIA DE PESCA Y ACUACULTURA, AL TENOR DE LA SIGUIENTE:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

México posee una extensión territorial de 1,964, 375 km², con una superficie continental de 1, 959,248 km² y una insular de 5,127 km². También ostenta gran variedad de sistemas costeros y marinos dentro de sus aguas territoriales: 12,500 km² de superficie



PODER LEGISLATIVO DE B.C.S. XIII LEGISLATURA

de lagunas costeras y esteros y 6,500 km² de aguas interiores como lagos, lagunas, represas y ríos. Además de la extensión de sus litorales: 629,925 hectáreas al litoral del Pacífico y 647,979 hectáreas al litoral del Golfo de México y el Mar Caribe, lo que le confiere un gran potencial pesquero.

Su ubicación, entre las regiones biogeográficas, neártica y neotropical, determina la riqueza de su diversidad biológica. Además de que cuatro mares rodean sus litorales:

El Pacífico, con importantes pesquerías de carácter artesanal, comercial y deportivo, así como de explotación industrial, desarrollo turístico y ecoturístico;

El Golfo de California o mar de Cortés, con gran diversidad de seres vivos, especies endémicas y un extenso territorio insular (cerca de 200 islas e islotes);

El Golfo de México con algunas de las principales pesquerías comerciales del país, con actividad petrolera y rutas de navegación comercial.

El Caribe mexicano, región de arrecifes coralinos y diversidad de especies tropicales, con actividades en torno al turismo y el ecoturismo.

Según datos de la Organización de la Naciones Unidas para la agricultura y la alimentación (FAO), como también INAPESCA han declarado que a nivel internacional, nuestro país ha sido un gran impulsor y promotor de la pesca responsable, interviniendo de manera acertada en el código de conducta para la pesca responsable de la FAO, en donde nuestra nación firmó tratados internacionales para el cuidado, protección y aprovechamiento racional de los recursos acuáticos, además de establecer un



PODER LEGISLATIVO DE B.C.S. XIII LEGISLATURA

serie de compromisos universales al tener voz y voto como miembro activo de organismos pesqueros y acuícolas como son la comisión Interamericana del atún tropical, centro para los servicios de información y asesoramiento sobre la comercialización de los productos pesqueros de América Latina y el Caribe, la Organización Latinoamericana de desarrollo pesquero, la Organización para la cooperación y el desarrollo económico y la Organización de las Naciones Unidas para la alimentación y la agricultura, todo ello con el propósito principal de ir de la mano en cooperación internacional para buscar el ordenamiento y la conservación de los recursos pesqueros de una manera racional y sustentable.

Lo anterior expresado, es para los efectos de ver la importancia y la trascendencia que para la economía Nacional tiene la actividad pesquera.

Es por demás sabido que el H. Congreso de la Unión se compone por la cámara de Diputados y de Senadores, mas sin embargo en la Cámara Alta no existe una Comisión Ordinaria que sea específica y además especializada para la pesca y la acuicultura, existiendo únicamente la Comisión de Medio Ambiente, recursos Naturales y Pesca, con materias tan amplias e importantes que resulta prácticamente imposible una adecuada atención a cada uno de los temas que la componen, siendo el motivo principal de este trabajo legislativo el bien de la Pesca a nivel nacional.

Ante esta omisión, las Comisiones de Pesca de los cuerpos Legislativos Estatales han sido las instancias que han generado los espacios de gestión, propuesta y discusión de las soluciones para el mejoramiento de las condiciones de la actividad



PODER LEGISLATIVO DE B.C.S. XIII LEGISLATURA

pesquera y acuícola nacional y para integrar y plantear las propuestas legislativas más avanzadas en la materia.

Aunque el Senado de la República cuenta con una Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, como lo manifesté anteriormente, es ya el momento de que se constituya una Comisión especializada sobre la materia, que responda a la complejidad y dinámica propia del sector, considerándolo de manera individual en atención a la importancia que para la economía nacional representa este rubro económico tan importante como es la Pesca.

En el Senado de la República existió una Comisión de Pesca, hasta el año 2000, con trascendentes resultados. Al expedirse la vigente Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se suprimió la Comisión de Pesca y el tema pesquero se trasladó a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en la cual no existen las condiciones de especialización necesarias.

Creo firmemente y convencido estoy que es imprescindible hoy que el Senado de la República concentre en una Comisión de Pesca y Acuicultura Sustentable los conocimientos y la normatividad que lo respalde técnica y profesionalmente en materia pesquera y acuícola, que se especialice en estos asuntos y sea el interlocutor con el Poder Ejecutivo y los Congresos Estatales en esa materia, con lo cual podremos contribuir mejor al desarrollo de la pesca y la acuicultura como una actividad sustentable y productiva para las entidades Federativas.



Esta Comisión de Pesca que honrosamente presido requiere hoy que el Senado, cuya naturaleza jurídica es la de representar a las entidades Federativas ante el Pacto Federal, instaure una Comisión de Pesca y Acuacultura Sustentable que sea una Comisión especializada en la problemática pesquera y acuícola y que analice con esa visión las propuestas y documentos en esta materia.

Igualmente, el Senado como responsable de la aprobación de tratados y acuerdos internacionales, requiere de una comisión que realice el análisis de fondo de los instrumentos internacionales en materia pesquera y que cuente con los expertos en ella. Temas como el embargo atunero, los acuerdos para definir zonas de pesca, la participación de México en los organismos internacionales en la materia y la revisión de los acuerdos internacionales, hacen necesaria la creación de una comisión ordinaria especializada.

Desde el año 2000 y hasta ahora, la materia pesquera se encuentra contemplada dentro de las funciones de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, **la cual lamentablemente ha restado importancia a la materia de pesca. Una muestra de ello, es que durante los seis años anteriores, dicha Comisión NUNCA sostuvo una reunión con las organizaciones de pescadores del país o con algún congreso estatal.**

Es importante manifestar que la presente Iniciativa tiene la finalidad de que la Junta de Coordinación Política en base a las facultades que le confiere el Artículo 95 de La Ley Orgánica del Congreso General, apruebe la creación de la Comisión Ordinaria de Pesca y Acuacultura Sustentable, por ello es el



presente trabajo legislativo que presento ante el pleno de la XIII Legislatura en donde solicito de manera respetuosa al Senado de la Republica que se proponga la creación de una Comisión Ordinaria especifica que se encargue de las tareas en materia de Pesca y Acuacultura Sustentable, lo anterior es así, ya que en lo personal y de acuerdo al estudio de las normas legales correspondientes y del caso concreto, considero que las Comisiones Ordinarias del Senado de la Republica, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 numeral 2 inciso a) y 86 de la Ley Orgánica del Congreso General de Los Estados Unidos Mexicanos, así como los Artículos 133 y 117 del Reglamento del Senado de la Republica, son órganos legislativos de carácter Ordinario y Permanente creados para el despacho de los asuntos y cuestiones con la materia propia de su denominación que **pueden ser creados por mandato, ley o por acuerdo del pleno**, en lo anterior, es por ello que se hace indispensable contar con una Comisión Ordinaria de Pesca y Acuacultura Sustentable que permitan atender de manera mas expedita y especializada los temas que tengan que ver con la Pesca Y Acuacultura Sustentable, así mismo y reforzando el fundamento legal anteriormente mencionado, es menester expresado derivado de la importancia que el caso nos ocupa, que el **artículo 95 numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso general de Los Estados Unidos Mexicanos, faculta a la cámara de Senadores para que cuando lo considere conveniente o lo exija el despacho de negocios, pueda esta aumentar o disminuir el número de Comisiones Ordinarias**, por lo anteriormente expuesto y fundado queda demostrado que derivado de la fundamentación legal que de la mano va con la motivación expresada, es por demás justificada la VIABILIDAD JURIDICO-LEGISLATIVA, en razón de las consideraciones fácticas



que he venido mencionando, por lo que es apremiante la creación de una Comisión Ordinaria específica para esta materia.

Además considero, que la Pesca y la Acuicultura no deben incluirse en la comisión del medio ambiente, ya que éstas abarcan no solo los temas relativos a un recurso natural, sino que va más allá, porque se relaciona con una actividad productiva de la economía, el fomento y regulación de la Pesca, la transformación de las capturas, los servicios, la distribución y comercialización de los productos pesqueros que inciden en la alimentación mexicana, y porqué mantenerla en esa Comisión, como está actualmente, es negarle su complejidad y dinámica propia, que hace necesario que este sector se considere de manera individual.

Por lo antes expuesto, me permito someter a la consideración de esta Asamblea, como de **urgente y obvia resolución**, la siguiente iniciativa de:

ACUERDO ECONÓMICO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Baja California Sur exhorta de manera respetuosa a la Cámara de Senadores, del H. Congreso de la Unión, a que, derivado de la importancia social y económica en el país de la materia Pesquera y Acuícola, de las responsabilidades legislativas que se le presentan derivadas de la revisión y ratificación de tratados internacionales signados por México en la materia de pesca y acuicultura y de la conveniencia de especializar un área en la materia de pesca y acuicultura, a que el Pleno de esa Cámara apruebe la conformación de una Comisión Ordinaria de Pesca y



Acuacultura Sustentable, con lo cual ese Cuerpo Legislativo beneficiaría ampliamente a los pescadores del país.

SEGUNDO.- Así mismo, que este H. Congreso del Estado de Baja California Sur, exhorte respetuosamente a todos los Congresos Locales del País, a que se adhieran a la presente solicitud.

TERCERO.- Que este H. Congreso del Estado, envíe oficio de carácter urgente y formal en donde se exhorte a los Senadores por nuestro Estado de Baja California Sur, CARLOS MENDOZA DAVIS, RICARDO BARROSO AGRAMONT e ISAIAS GONZALEZ CUEVAS, a que logren los consensos necesarios para que la solicitud planteada a la Cámara de Senadores por esta Asamblea Legislativa Local fructifique y se consolide como una realidad a la brevedad posible y que informen de los avances y resultados de sus gestiones.

ATENTAMENTE

**POR LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL DE LA XIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE
B.C.S.**

La Paz, Baja California Sur, a 06 de Septiembre del 2012

**DIP. DR. VICTOR ERNESTO IBARRA MONTOYA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS PESQUEROS**